



FEMPA Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura

Oportunidades de financiación para el Relevo Generacional en el sector pesquero y acuícola



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos

Uno de los principales retos a los que se enfrenta la actividad pesquera y acuícola en España es el relevo generacional, entendido no sólo como la incorporación de jóvenes profesionales al sector, sino también como la necesidad de dotar a esta

nueva generación de una adecuada cualificación para aplicar todas las ventajas de las nuevas tecnologías, así como, de la incorporación de prácticas sostenibles desde un punto de vista medioambiental, económico y social.

Para el periodo 2021-2027 el Programa para España del FEMPA contempla promover el relevo generacional mediante las siguientes líneas de ayudas:



Pesca

AYUDA PARA LA PRIMERA ADQUISICIÓN DE UN BUQUE DE PESCA O LA ADQUISICIÓN DE SU PROPIEDAD PARCIAL (Tipo de Actividad 1.1.7.)

- Beneficiarios/as: Jóvenes pescadores/as.
- Segmento de la flota en equilibrio.
- Equipado para actividades pesqueras.
- Menos de 24 metros de eslora.
- Inscrito en el registro de la flota de la Unión durante al menos los 3 años para un buque de pesca costera artesanal, y durante al menos cinco años civiles en el caso de otro tipo de buque; inscrito en el registro de la flota como máximo durante los treinta años civiles anteriores.

AYUDAS A LA FORMACIÓN (Tipo de Actividad 1.1.9.)

Debe incluir cursos sobre prácticas sostenibles de pesca y sobre la conservación de los recursos biológicos marinos, tal como se define en el Reglamento (UE) nº 1380/2013.

- Formación de jóvenes menores de 40 años reconocidos como desempleados («trabajador en prácticas»)

- Beneficiarios/as: Armadores/as, propietarios/as de buques, pescadores/as a bordo, entidades asociativas del sector, organismos científicos o técnicos, centros formativos, entidades del sector público, así como otras que dediquen su actividad a la formación.
- Período máximo de 2 años.
- Destinada a pescadores a bordo de buques y pescadores a pie.
- Deberá ir acompañado de un pescador profesional de, al menos, 5 años de experiencia.
- Formación de jóvenes menores de 40 años que se incorporen a la profesión de mariscador a pie como trabajadores autónomos.
 - Beneficiarios/as: Pescadores/as a pie, entidades asociativas del sector, organismos científicos o técnicos, centros formativos, entidades del sector público, así como otras que dediquen su actividad a la formación.
 - Período máximo de 2 años.
 - La ayuda estará limitada al periodo formativo.
 - La persona mariscadora a pie estará integrada en un plan de gestión de una organización del

sector pesquero y se mantendrá un mínimo de 4 años en la profesión.

- Ayudas que faciliten el embarque de aquellos titulados que una vez obtenida la titulación (o que estén cursando la titulación), necesiten la formación obligatoria en los buques de pesca para obtener el título profesional pesquero.
 - Beneficiarios/as: Armadores/as, propietarios/as de buques y pescadores/as a bordo o a pie.

- Dicha formación se formalizará mediante un contrato entre el empleador y el trabajador por el periodo necesario para la obtención del título profesional pesquero.
- La ayuda cubrirá el salario mínimo interprofesional, así como los gastos de cotización a la Seguridad Social de dicho trabajador.



Acuicultura, transformación y comercialización

PROMOCIÓN DEL CAPITAL HUMANO Y EL TRABAJO EN RED (Tipo de Actividad 2.1.7.)

- Formación profesional y difusión del conocimiento
- Creación de redes que fomenten el intercambio del conocimiento y las experiencias
- Mejora de las condiciones de trabajo y seguridad
- Beneficiarios/as: Operadores del sector acuícola, organismos científicos o técnicos y entidades del sector público no mencionadas expresamente.

FORMACIÓN EN COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN (Tipo de Actividad 2.2.5.)

- Formación profesional y difusión del conocimiento
- Creación de redes que fomenten el intercambio del conocimiento y las experiencias
- Mejora de las condiciones de trabajo y seguridad
- Beneficiarios/as: Operadores del sector comercializador y transformador de productos pesqueros y/o acuícolas y sus asociaciones; Sector público y organismos científicos o técnicos.



Otras líneas que pueden favorecer el relevo generacional

Diversificación y nuevas formas de ingreso (Tipo de Actividad 1.1.11.)

- Beneficiarios/as: Armadores/as, propietarios/as de buques, pescadores/as a pie, entidades asociativas del sector pesquero.
- Inversiones que contribuyan a diversificar los ingresos de los pescadores/as mediante el desarrollo de actividades complementarias, en tierra o a bordo.

Servicios de asesoramiento específico para empresas acuícolas (Tipo de Actividad 2.1.12.)

- Beneficiarios/as: Entidades asociativas del sector acuícola, operadores del sector acuícola y Sector público.
- Servicio de asesoramiento de carácter técnico, científico, tecnológico, jurídico o económico a las explotaciones.

Servicios de Asesoramiento para toda la cadena (Tipo de Actividad 2.2.8.)

- Beneficiarios/as: Entidades asociativas del sector pesquero y acuícola, comercializador y transformador y operadores del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador no mencionados expresamente.
- Estudios de viabilidad y servicios de asesoramiento de proyectos.
- Asesoramiento en la elaboración de planes o presentación de subvenciones (incluyendo informes y documentos requeridos).
- Asesoramiento profesional sobre sostenibilidad medioambiental y estrategias empresariales y comerciales.

Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) (Tipo de Actividad 3.1.2.)

- Beneficiarios/as: Operadores privados que contribuyan a los objetivos de las EDLP.
- Creación de empleo y nuevas iniciativas.
- Atracción de jóvenes.
- Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación.

Más información

Para ampliar información sobre el FEMPA acceda al siguiente QR



Para ampliar información sobre convocatorias* acceda al siguiente QR



*Las publicaciones y gestión de las convocatorias dependen de cada Organismo de Gestión del Fondo, para mayor información debe acudir a sus medios de difusión.